



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 16 /2017 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL JUSTO GAMARRA A REALIZAR UNA TRANSFERIR EN CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL A LA SEÑORA MAXIMINA GIMENEZ DIAZ.

Iruña, 19 de Setiembre de 2017-

VISTO: La nota presentada por el Concejal Municipal Prof. Antonio Audelin López, en la que solicita de carácter urgente que se le autorice al Intendente Municipal a efectuar una ayuda social a la Señora Maximina Antonia Giménez Diaz, quien hoy se encuentra hospitalizada en estado grave diagnosticada con tumor mandibular, y;

CONSIDERANDO: Que, es de competencia de la Intendencia Municipal realizar ayudas sociales a personas de escasos recursos.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA.-----

RESUELVE:

Art.1°.- AUTORIZAR, al Intendente Municipal de Iruña a realizar una transferencia en concepto de ayuda social por el monto de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) a la Señora Maximina Antonia Giménez Diaz.

Art. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.--


Lic. Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.




Lic. Valcir Jose Frohlich F.
Presidente J.M.



TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, de SETIEMBRE de 2017.-




Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General




Justo César Gamara S
Intendente Municipal